



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2016
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Oficio LIII/SG/SSLYP/DJ/3o.3929/2018, de Beátriz Vicera Alatraste, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, en representación del Poder Legislativo de la entidad.</p> <p>Anexos en copias certificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Oficio CTPySS/LIII-3/0128/01/2018, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso de Morelos, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva del citado órgano legislativo, en el que se advierte sello de acuse de recibo de veintitrés de enero de dos mil dieciocho. b) Acta de sesión ordinaria del mes de enero de dos mil dieciocho de la Comisión del Trabajo, Previsión y Seguridad Social de la LIII Legislatura del Congreso de Morelos, celebrada el veintidos del mismo mes y año. c) Dictamen de veintidos de enero de dos mil dieciocho, relativo a la abrogación del Decreto 2261, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5543, el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, mediante el cual se concede pensión por cesantía en edad avanzada a Carlos Pastrana Gómez. d) Oficio LIII/SSLyP/419/2018 de veintitrés de enero de dos mil dieciocho, suscrito por la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso de Morelos, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva del mencionado órgano legislativo. 	<p>003278</p>

Documentales recibidas el veinticuatro de enero pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil dieciocho.

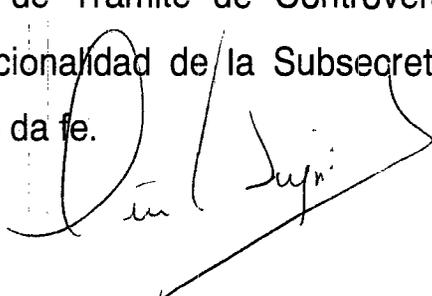
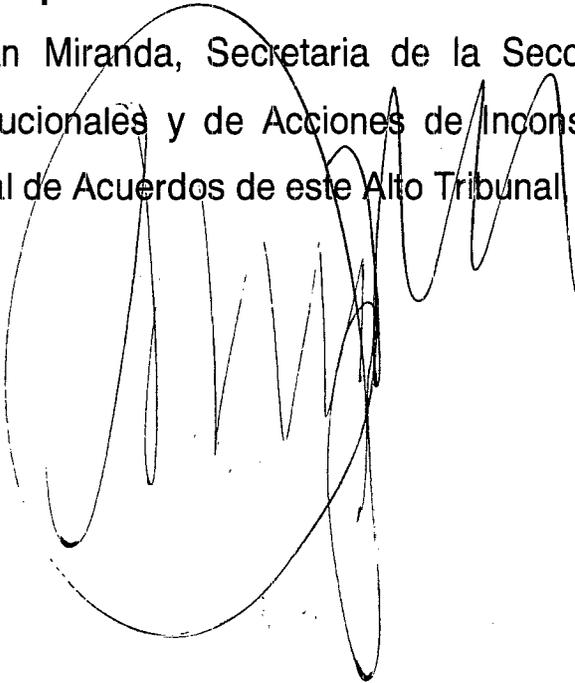
Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta de la **Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales hace diversas manifestaciones en relación con los actos emitidos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada por la **Primera Sala de este Alto Tribunal** en la presente controversia constitucional, remitiendo al efecto las documentales en las que apoya su dicho.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2016

Con el oficio y anexos de cuenta córrase traslado al Poder Judicial de Morelos para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



~~DATE/KPFR~~